

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A PROYECTOS SUBVENCIONADOS PARCIALMENTE O NO SUBVENCIONADOS POR FALTA DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA ENTONCES VICECONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LO RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 17.4 DE LA ORDEN DE 13 DE OCTUBRE DE 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

HECHOS

1. Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la entonces Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental se resuelve la convocatoria de las subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2021 de la entonces Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi, modificada por Orden de 21 de septiembre de 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco en fecha 11 de mayo de 2023.

2. El Resuelvo Cuarto de la Resolución de 27 de diciembre de 2022 recoge lo siguiente:

“Cuarto. - Determinar, para el supuesto de que se renuncie a la ayuda o se revoque alguna ayuda, el orden de prelación en el que serán subvencionados, tanto los proyectos que fueron subvencionados parcialmente, como los que no resultaron subvencionados en primer término por falta de dotación presupuestaria. (Anexo IV).”

En este sentido, en el Anexo IV de la Resolución de 27 de diciembre de 2022 se contempla lo siguiente:

En orden a dar cumplimiento a la previsión contemplada en la regulación de la convocatoria, el Tribunal de Valoración acuerda que en el caso de que se produzca alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 16.4 de la Orden de 13 de octubre de 2021, la cantidad obtenida se destinará a los proyectos con el siguiente orden de prelación:

- En primer lugar, se destinará a subvencionar los 7 proyectos subvencionados parcialmente o no subvencionados de la línea 4 por orden de puntuación de los proyectos, y ello teniendo en cuenta lo anteriormente indicado de que esta línea apoya proyectos con una mayor influencia en la población. En el momento de realizar el reparto de este posible excedente se deberá tener en cuenta que en la línea 4 se encuentra tanto la dotación correspondiente a los Fondos NextGenerationUE como del PIMA Residuos 2021.*

Línea 4: Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención concedida (€)	Subvención máxima (€)
013-PROT-2021	Berziklatu SL	Innovación del proceso de reciclaje de residuos voluminosos	41,00	298.184,74 €	400.000,00 €
029-PROT-2021	Bizkaiko Zabor Berziklategia SL	Envasar	40,00	0,00 €	143.089,86 €
106-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Punto limpio móvil. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil	38,50	0,00 €	112.838,39 €



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención concedida (€)	Subvención máxima (€)
107-PROT-2021	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Criba clasificatoria powerscreen. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil	38,50	0,00 €	400.000,00 €
108-PROT-2021 ¹	Ekotrade RCDS SL	BRIQUETAS: Tolva y trituradora para la fabricación de CSR. La cantidad de residuo que termine en vertedero sea 0 y con ello sustituir el combustible fósil	38,50	0,00 €	400.000 €
062-PROT-2021	Mancomunidad de Debagoiena	Proyecto de recogida y almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Garbigune de la Mancomunidad de Debagoiena	38,00	0,00 €	25.083,38 €
083-PROT-2021	Ayuntamiento de Santurtzi	Construcción de pabellón para servicio de recogida de residuos	26,50	0,00 €	200.422,85 €

- En segundo lugar, se destinará a financiar los proyectos susceptibles de recibir una mayor financiación en la línea 1 aumentando los límites por proyecto de la siguiente manera:

- o El límite de 50.000€ se ampliará a 100.000€
- o El límite de 200.000€ se ampliará a 400.000€

Estos proyectos se financiarán, igualmente, por orden de puntuación hasta agotar el excedente.

- Y, en tercer lugar, se ampliará la dotación de la línea 2 con el fin de financiar los proyectos susceptibles de recibir una mayor financiación aumentando el límite por proyecto de 1.000.000,00€ a 2.000.000,00€. En este caso se respetará, igualmente, el orden de puntuación obtenido por cada proyecto.

3. Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2023, del entonces Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, como consecuencia de la renuncia de distintas entidades beneficiarias y al disponer de remanente suficiente, se aprobó financiar los siguientes proyectos pertenecientes a la línea 4:

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención concedida (€) Resolución 27/12/2022	Subvención concedida (€) Resolución 23/11/2023	Subvención máxima (€)
013-PROT-2021	Berziklatu SL	Innovación del proceso de reciclaje de residuos voluminosos	41,00	298.184,74 €	101.815,26 €	400.000,00€
029-PROT-2021	Bizkaiko Zabor Berziklategia SL	Envasar	40,00	0,00 €	143.089,86 €	143.089,86 €

Con fecha 22 de enero de 2024, tuvo entrada en este Departamento escrito de renuncia de la subvención concedida para la realización del proyecto “Envasar” suscrito por Bizkaiko Zabor Berziklategia, siendo aceptada dicha renuncia mediante Resolución de 7 de febrero del 2024, del entonces Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental.

Mediante Resolución de 11 de junio de 2024 del entonces Director de Calidad Ambiental y

¹ Los expedientes 106-PROT-2021, 107-PROT-2021 y 108-PROT-2021, todos ellos de Ekotrade RCDS, SL de la Línea 4 Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para preparación CSR, únicamente pueden ser objeto de ayuda a través de los programas Programa Economía Circular 2021 y PIMA Residuos 2021, en los que no hay excedentes.



Economía Circular se ordenó el primer pago de la subvención otorgada a Berziklatu S.L mediante Resolución de 23 de noviembre de 2023, para la realización del proyecto “Innovación del proceso de reciclaje de residuos voluminosos” correspondiente al expediente 013-PROT-2021, por cuantía de cuarenta mil setecientos veintiséis euros y diez céntimos (40.726,10 €).

4. Mediante Resolución, de 25 de octubre de 2024, del entonces Viceconsejero de Sostenibilidad Ambiental, corregida por la Resolución, de 13 de noviembre de 2024, se concede subvención a proyectos subvencionados parcialmente o no subvencionados por falta de dotación presupuestaria mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la entonces Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con lo recogido en el artículo 17.4 de la Orden de 13 de octubre de 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

En los términos contemplados el marco de la citada resolución se acordó la concesión de distintas ayudas en las siguientes líneas subvencionales de la convocatoria:

- Línea 4: inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para preparación CSR.
- Línea 1: implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- Línea 2: construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.

Con fecha 29 de octubre de 2024, se inició procedimiento para la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida al amparo de la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la entonces Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental a la Cuadrilla Llanada Alavesa para el proyecto “Mejora del sistema de recogida de biorresiduos mediante recogida selectiva en masa para los grandes productores y viviendas en altura”. Mediante Resolución de 14 de febrero de 2025, del Viceconsejero de Medio Ambiente se declara la pérdida del derecho a la citada subvención. La Cuadrilla Llanada Alavesa procedió al reintegro de la cuantía con fecha 29 de abril de 2025.

Con fecha 10 de marzo de 2025, se inició procedimiento para la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida al amparo de la Resolución de 25 de octubre de 2024, del entonces Viceconsejero Sostenibilidad Ambiental, corregida por Resolución de 13 de noviembre de 2024 a la Cuadrilla Llanada Alavesa para el proyecto “Mejora del sistema de recogida de biorresiduos mediante recogida selectiva en masa para los grandes productores y viviendas en altura”. Mediante Resolución de 20 de marzo de 2025, del Viceconsejero de Medio Ambiente se declara la pérdida del derecho a la citada subvención. La Cuadrilla Llanada Alavesa procedió al reintegro de la cuantía con fecha 29 de mayo de 2025.

Con fecha 26 de septiembre de 2025, tuvo entrada en este Departamento escrito de renuncia de la subvención concedida para la realización del proyecto “Construcción de pabellón para servicio de recogida de residuos” suscrito por el Ayuntamiento de Santurtzi siendo aceptada dicha renuncia mediante Resolución de 31 de marzo de 2025, del Viceconsejero de Medio Ambiente.

5. Desde la Resolución de 27 de diciembre de 2022 distintas entidades beneficiarias han presentado su renuncia a la ayuda concedida, y otras ayudas han sido objeto de procedimiento de reintegro como consecuencia del incumplimiento de las distintas obligaciones de forma que actualmente, se dispone de remanente suficiente para financiar el siguiente proyecto recogido en el Anexo IV de la Resolución de 27 de diciembre de 2022:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Línea 2: Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención máxima (€)	Subvención concedida (€) Resolución 25/10/2024, corregida por Resolución 13/11/2024	Subvención concedida (€) Resolución 27/12/2022	Subvención concedida presente Resolución
049-PROT-2021	Diputación foral de Álava	Planta de compostaje en Vitoria-Gasteiz	77,50	2.000.000,00€	1.000.000,00€	987.482,73€	12.517,27€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I - De acuerdo con el artículo 17.4 de la Orden de 13 de octubre de 2021, de la entonces Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi (modificada por Orden de 21 de septiembre de 2022), *en el supuesto de que alguna de las entidades beneficiarias renuncie a la subvención concedida y antes del 30 de junio de 2023 o se acuerde su revocación por no haber iniciado la actuación antes de dicha fecha, la resolución determinará el orden de prelación en el que serán subvencionados, tanto los proyectos que fueron subvencionados parcialmente, como los que no resultaron subvencionados en primer término por falta de dotación presupuestaria.*

II - El Viceconsejero de Medio Ambiente es competente para determinar, de forma definitiva, las personas beneficiarias y las cuantías de las subvenciones a conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Orden de 13 de octubre de 2021.

Vista la Orden de 13 de octubre de 2021 de la entonces Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi; la Orden de 21 de septiembre de 2022, de la entonces Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 13 de octubre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi; la Resolución de 27 de diciembre de 2022 de la entonces Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental por la que se resuelve la convocatoria de las subvenciones contempladas en la Orden de 13 de octubre de 2021 de la entonces Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi, modificada por orden de 21 de septiembre de 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU; el Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos; el Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Primero. - Conceder a la entidad recogida en el anexo I de la presente Resolución la subvención para los proyectos y por los importes que en el mismo se detallan.

Segundo. - Las personas beneficiarias deberán cumplir las obligaciones que para las mismas se recogen en el artículo 18 de la Orden de 13 de octubre de 2021, de la entonces Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi, modificado por el artículo 4 de la Orden de 21 de septiembre de 2022.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica del Gobierno Vasco, dando cumplimiento al principio de publicidad que debe presidir todo procedimiento de concesión de subvenciones.

Cuarto. – Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

El Viceconsejero de Medio Ambiente
JOSU BILBAO BEGOÑA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ANEXO I²

Línea 2: Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente

Código	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Subvención máxima (€)	Subvención concedida (€) Resolución 25/10/2024, corregida por Resolución 27/12/2022	Subvención concedida (€) Resolución 25/10/2024, corregida por Resolución 13/11/2024	Subvención concedida (€) presente Resolución
049- PROT-2021	Diputación Foral de Álava	Planta de compostaje en Vitoria- Gasteiz	77,50	2.000.000,00€	1.000.000,00€	987.482,73€	12.517,27€

² Todas las subvenciones concedidas en esta resolución, así como las ampliaciones de las cuantías de las subvenciones concedidas con anterioridad, se conceden con cargo al Plan de apoyo a la implementación de la EEEC